



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, lunes 21 de febrero de 2022

RES-IPVYH-322-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 92/2022, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 11/2022 (RAF 23) para el acondicionamiento acústico de la sala de reuniones del I.P.V. y H. de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 0168/2022, se autorizó el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 588.780,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que en Orden N° 29 obra Nota de fecha 02 de febrero de 2022, mediante la cual se informa que la única empresa que ofertó, cotizó un excedente de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CERO CENTAVOS (\$ 23.551,00), resultando un aumento del CUATRO POR CIENTO (4%) respecto del gasto autorizado para la presente Contratación.

Que en Orden N° 30 la Dirección General del Área Económica Financiera informa que se cuenta con disponibilidad para afrontar el mayo gasto que implica adjudicar la oferta recibida.

Que conforme lo informado por el Departamento Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 11/2022 (RAF 23) a la empresa ROLANDO ALEJANDRO MARTIN, C.U.I.T. N° 20-34978781-5, por la suma de PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 20/100 (\$ 612.331,20), por ser la única oferta y resultar una oferta conveniente para éste Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030001, U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención emitiendo Dictamen-AL-93-2022.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015 Título I Capítulo II, Artículo 18, inciso 1), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 417/20, Anexo II y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 23.551,20) lo que hace un total del gasto autorizado de PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 612.331,20) para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 11/2022 (RAF23) correspondiente al acondicionamiento acústico de la sala de reuniones del I.P.V. y H. de la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 11/2022 (RAF 23) a la empresa ROLANDO ALEJANDRO MARTIN, C.U.I.T. N° 20-34978781-5, por la suma de PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 20/100 (\$ 612.331,20), para el acondicionamiento acústico de la sala de reuniones del I.P.V. y H. de la ciudad de Ushuaia, ello en virtud de los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030001, U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, lunes 21 de febrero de 2022

RES-IPVyH-322-2022

